afinia
Grupo·epm
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P. NIT. 901.380.949 - 1

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
NIU: 19599922
Call Center: 115 - 4053500444
Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIC: 7579903

Total a pagar mes:	$ 143.580
Total documento por pagar:	$143.580
Fecha pago oportuno:	05/02/2024
Suspensión a partir de:	06/02/2024
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	$ 0
Fecha emisión:	26/01/2024
Documento equivalente No.:	31102401112295
ID. de Cobros:	7579903144 - 48

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
SRS. URB COLOMBIA CO

Usuario o suscriptor
SRS. URB COLOMBIA CO

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 3 E.Caribe

Dirección de suministro
SECTOR 1 MZ E1-9 CASA 9A
URB COLOMBIA
VALLEDUPAR
MACRO PROY LAS AMERICAS

Dirección de Envío
SECTOR 1 MZ E1-9 CASA 9A
URB COLOMBIA
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR

Resumen facturación mes

Periodo facturado 27/12/2023 - 26/01/2024

Energía	Aseo	Imp. Alumbrado Público	Tasa Seguridad y Convivencia Ciudadana	Total a pagar
$ 84.930	$ 48.660	$ 9.990	$ 0	$ 143.580

Para mayor información consulta **www.afinia.com.co**

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

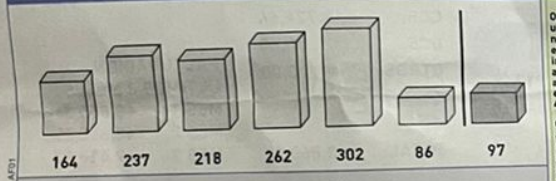

Promedio Consumo Diario (kWh): 6,93

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 4% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

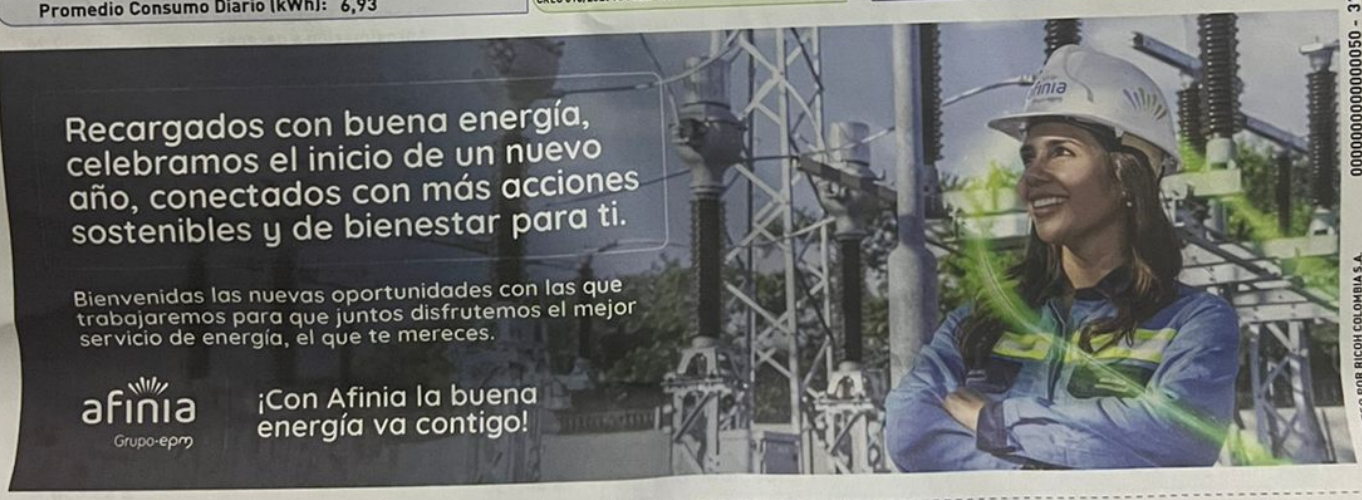

0000000000000050 - 3110 - 0006 - 1201 - 002430

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea **Afinia 115**

NIC (Referencia de Pago): 7579903

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	$ 143.580

ID de Cobro: 7579903144 - 48 / Titular: SRS. URB COLOMBIA CO

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994.resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
05/02/2024	$ 143.580

Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldo

(415)7709998169074(8020)757990314404 80(3900)0000143580(96)20240205

(415)7709998169074(8020)7579903144048 0(3900)0000143580(96)20240205